

Buenos Aires, veinte de septiembre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 54/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de renovación de los servicios de control de plagas y limpieza de los tanques de agua del edificio sede del Tribunal, por el plazo de doce meses.

Mediante su Directiva n° 12/2010, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el presente llamado a la contratación por la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10,000.00), de acuerdo con el cuadro de competencia del anexo I de la Acordada n° 15/2010 y al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 (ver fojas 33/34).

El cuadro comparativo de precios de fojas 586 muestra que las cotizaciones obtenidas durante el proceso licitatorio superan el monto previsto.

El examen de los motivos de la diferencia entre los valores estimados —referenciados en la contratación anterior— y los importes recibidos en la apertura de los sobres indica la necesidad de adecuar el justiprecio de la contratación a los valores de mercado, contemplando de este modo el incremento en el nivel general de precios producido durante el plazo transcurrido desde la adjudicación anterior, tramitada a mediados de 2008, ya que el impacto inflacionario en dicho período desactualizó los montos y superó la previsión del 30% de aumento que se había considerado.

Por otra parte, la Unidad Operativa de Adquisiciones confeccionó para esta oportunidad pliegos de cláusulas particulares y especificaciones técnicas de mayor exigencia y detalle. El ejercicio comparativo entre el pliego utilizado en la contratación anterior (fojas 14/17) y el aprobado por la Directiva n° 12/2010 (fojas 35/42) muestran la imposición de requisitos profesionales más amplios a los postulantes a brindar el servicio. Las especificaciones técnicas han agregado una amplia descripción de tareas así como la toma de una serie de recaudos por parte de la administración, tendientes a maximizar los controles y exigir información sobre los productos utilizados en las operaciones del control de plagas.

En este sentido, los cuatro oferentes presentaron sobres con una gran cantidad de información técnica, acreditaciones de las autoridades de aplicación, documentación previsional, certificaciones comerciales, etc.; elementos que contribuyen también a efectuar una mejor evaluación de las ofertas. Asimismo, y como surge del cuadro comparativo de precios citado

anteriormente, las diferencias entre las cotizaciones no son significativas, lo que puede interpretarse como un indicador de precios de mercado.

Estos elementos de juicio, y la importancia sanitaria del servicio en cuestión, recomiendan dar continuidad al proceso de selección de ofertas, para lo que es necesaria la ratificación del acto administrativo de llamado a contratación directa.

El área contaduría intervino a fojas 598/599 para efectuar el ajuste de la afectación presupuestaria.

En consecuencia, se debe proceder en conformidad con lo dispuesto por la ley de procedimientos de la Ciudad de Buenos Aires y sanear el acto por el órgano superior.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Ratificar la autorización efectuada por la Directiva n° 12/2010, para el llamado a la contratación directa destinada a la renovación de los servicios de control de plagas y limpieza de los tanques de agua del edificio sede del Tribunal.
2. Regístrese y pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones para la continuación del trámite.

DISPOSICIÓN N° 437/2010